Naciones Unidas E/CN.17/2007/9

Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
15° período de sesiones
30 de abril a 11 de mayo de 2007
Tema 3 del programa
Grupo temático para el ciclo de aplicación 2006-2007
– período de sesiones dedicado a las políticas

Informe de la Reunión preparatoria intergubernamental

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Organización de la Reunión	1–21	2
	A. Apertura y duración de la Reunión	1–4	2
	B. Programa y organización de los trabajos	5–7	2
	C. Actuaciones de la Reunión	8–18	3
	D. Asistencia	19–20	5
	E. Documentación	21	6
II.	Proyecto de texto de negociación del Presidente	22	6
	A. Energía para el desarrollo sostenible	1–3	7
	B. Desarrollo industrial	4–8	10
	C. Contaminación del aire/atmosférica	9	12
	D. Cambio climático	10	14
	E. Interrelaciones y cuestiones intersectoriales, incluidos los medios de aplicación	11	16
	F. Examen y seguimiento	12	18
III.	Aprobación del informe de la Reunión preparatoria intergubernamental	23–24	19

07-26346 (S) 300307 300307

I. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

1. La Reunión preparatoria intergubernamental del 15º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en Nueva York del 26 de febrero al 2 de marzo de 2007, de conformidad con la resolución 2005/228 del Consejo Económico y Social, de 20 de julio de 2005, y en su caso se celebraron nueve sesiones. En las sesiones segunda a séptima, celebradas del 26 al 28 de febrero y el 1° de marzo de 2007, hubo debates interactivos sobre los temas de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmosférica y el cambio climático. En la séptima sesión, celebrada el 1º de marzo, hubo un debate interactivo sobre las interrelaciones y las cuestiones intersectoriales, incluidos los medios de aplicación, correspondientes a esos temas.

2. Declaró abierta la Reunión el Sr. Abdullah bin Hamad Al-Attiyah (Qatar), Presidente de la Comisión en su 15° período de sesiones, quien formuló una declaración introductoria.

3. El Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas presentó los informes del Secretario General sobre opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación en relación con la energía para el desarrollo sostenible (E/CN.17/2007/2), el desarrollo industrial (E/CN.17/2007/3), la contaminación del aire/atmosférica (E/CN.17/2007/4), el cambio climático (E/CN.17/2007/5) y las interrelaciones y cuestiones intersectoriales (E/CN.17/2007/6).

4. En la primera sesión, celebrada el 26 de febrero, formularon declaraciones los representantes del Pakistán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y los Estados Unidos de América.

B. Programa y organización de los trabajos

5. En su primera sesión, celebrada el 26 de febrero de 2007, la Reunión aprobó el programa provisional y la organización de sus trabajos, que figuraban en el documento E/CN.17/IPM/2007/1. El programa de la Reunión era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación:
    a) Energía para el desarrollo sostenible;
    b) Desarrollo industrial;
    c) Contaminación del aire/atmosférica;
    d) Cambio climático.
3. Otros asuntos.
4. Aprobación del informe de la Reunión preparatoria intergubernamental.

6. También en su primera sesión, la Reunión aprobó las solicitudes de acreditación que habían presentado el Centro para el Desarrollo Rural Integrado de Asia y el Pacífico y la Organización de los Países Árabes Exportadores de Petróleo para asistir a ese período de sesiones en calidad de observadoras.

7. También en la primera sesión, se decidió que el candidato a Vicepresidente presentado por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, Luiz Alberto Figueiredo Machado (Brasil), ejerciera ese cargo durante la Reunión a la espera de su elección oficial a principios del 15º período de sesiones de la Comisión. También se informó a la Reunión de que el Sr. Alain Edouard Traoré (Burkina Faso), Vicepresidente, sería el Relator del 15º período de sesiones de la Comisión y de su Reunión preparatoria intergubernamental.

C. Actuaciones de la Reunión

8. En la primera sesión, celebrada el 26 de febrero de 2007, el Director del Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Islandia hizo una declaración sobre los resultados del Seminario Internacional sobre la economía del hidrógeno para el desarrollo sostenible, celebrado en Reykiavik los días 28 y 29 de septiembre de 2006.

9. En la misma sesión, el representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (quien también habló en nombre de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental) y los representantes de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico formularon declaraciones sobre los resultados de sus deliberaciones respecto de las opciones normativas y las posibles medidas para hacer frente a las limitaciones y los obstáculos específicos de cada región que dificultaban el cumplimiento de los compromisos relacionados con el grupo temático de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmosférica y el cambio climático.

10. También en la primera sesión, formularon declaraciones los representantes de los grupos principales, quienes expusieron sus opiniones sobre las opciones normativas y las posibles medidas pertinentes para los temas de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmosférica y el cambio climático, que figuraban en la nota de la Secretaría (E/CN.17/2007/7), titulada “Prioridades de los grupos principales para la adopción de medidas sobre energía para el desarrollo sostenible, desarrollo industrial, contaminación del aire y la atmósfera y cambio climático”. Formularon declaraciones los representantes de la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, en nombre del grupo de la mujer; Global Youth Action Network, en nombre del grupo de la infancia y la juventud; el Consejo Internacional de Tratados Indios, en nombre del grupo de los pueblos indígenas; la Red del Tercer Mundo, en nombre del grupo de las organizaciones no gubernamentales; Local Government for Sustainability, en nombre del grupo de las autoridades locales; la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, en nombre del grupo de los trabajadores y los sindicatos; la Cámara Internacional de Comercio, en nombre del grupo del comercio y la industria; el Consejo Internacional para la Ciencia, en nombre del grupo de las comunidades científica y tecnológica; y la Federación Internacional de Productores Agrícolas, en nombre del grupo de los agricultores.

11. Entre los participantes de los grupos principales había representantes de 45 organizaciones acreditadas. Sus opiniones sobre opciones normativas específicas y posibles medidas pertinentes para los temas de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmosférica y el cambio climático se incluyeron en los debates temáticos que se celebraron durante la semana. Al concluir la sesión se invitó a los representantes de cada grupo principal a formular observaciones finales.

12. En su segunda sesión, celebrada el 26 de febrero, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación en relación con los temas de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmosférica y el cambio climático en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo. Participaron en la mesa redonda Leslie Walling, Director Ejecutivo de la Asociación para la Conservación del Caribe, Paul Fairbairn, Director del programa sobre medios de supervivencia de las comunidades de la secretaría de la Comisión de Geociencias Aplicadas de las Islas del Pacífico, y Tom Goreau, Presidente de la Alianza Mundial en defensa de los arrecifes de coral. La Sra. Frances Lisson (Australia), Vicepresidenta, hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.

13. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 27 de febrero, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación en relación con el tema de la energía para el desarrollo sostenible. Participaron en la mesa redonda Bikash Pandey, Programa de Energía Limpia de Winrock (Pakistán), Shahmar Movsumov, Director Ejecutivo del Fondo Estatal del Petróleo de Azerbaiyán y Presidente del Comité Nacional de la Iniciativa de transparencia en las industrias de extracción, y Hasan Qabazard, Director de la División de Investigación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo. La Sra. Frances Lisson (Australia), Vicepresidenta, hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.

14. En su cuarta sesión, celebrada el 27 de febrero, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación en relación con el tema del desarrollo industrial. Participaron en la mesa redonda Nabil Nasr, Director del Centro de Estudios sobre la integración de las manufacturas, Instituto de Tecnología de Rochester (Nueva York), y Annabella Rosenberg, miembro de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Argentina. Los Sres. Luiz Alberto Figueiredo Machado (Brasil) y Jiří Hlaváček (República Checa), Vicepresidentes, hicieron un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.

15. En su quinta sesión, celebrada el 28 de febrero, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación en relación con el tema de la contaminación del aire/atmosférica. Participaron en la mesa redonda Hilal Raza, Director General y Jefe Ejecutivo del Instituto de Hidrocarburos del Pakistán, y Brian Doll, representante de Exxon Mobil ante el Grupo del Combustible de la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente y Presidente de ese Grupo. La Sra. Frances Lisson (Australia) y el Sr. Alain Edouard Traoré (Burkina Faso), Vicepresidentes, hicieron un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.

16. En sus sesiones sexta y séptima, celebradas los días 28 de febrero y 1° de marzo, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación en relación con el tema del cambio climático. Participaron en la mesa redonda José Domingos Miguez, Presidente de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio, y Richard Moss, Director Superior del Programa sobre energía sostenible y cambio climático de la Fundación pro Naciones Unidas e investigador científico superior invitado del Earth Systems Science Interdisciplinary Center de la Universidad de Maryland, College Park, Maryland. El Sr. Luiz Alberto Figueiredo Machado (Brasil), Vicepresidente, hizo un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.

17. En su séptima sesión, celebrada el 1º de marzo, la Reunión organizó una mesa redonda interactiva sobre las opciones normativas y las posibles medidas para hacer frente a las limitaciones y los obstáculos en relación con las interrelaciones y las cuestiones intersectoriales, incluidos los medios de aplicación, de los temas de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmosférica y el cambio climático. Los Sres. Luiz Alberto Figueiredo Machado (Brasil) y Jiří Hlaváček (República Checa), Vicepresidentes, hicieron un resumen de los principales puntos tratados en la mesa redonda.

18. En la Reunión se organizaron actividades relacionadas con las asociaciones de colaboración, incluidas las sesiones de debate interactivo sobre el tema "Las asociaciones en la práctica", a fin de fomentar el debate sobre cuestiones prácticas, definir los problemas e intercambiar experiencias adquiridas en relación con la aplicación del desarrollo sostenible mediante las asociaciones. Teniendo en cuenta que durante el año la atención se centraba en las opciones normativas y las posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación de los compromisos en materia de desarrollo sostenible, en esos debates interactivos se puso de relieve la experiencia directa sobre el terreno de los participantes en las asociaciones. Las sesiones de debate interactivo sobre "las asociaciones en la práctica" fueron presididas por el Vicepresidente de la Comisión en su 15° período de sesiones, Luiz Alberto Figueiredo Machado (Brasil). (Puede encontrarse información adicional sobre las actividades relativas a las asociaciones en la dirección *http://www.un.org/esa/sustdev/partnerships/partnerships.htm*).

D. Asistencia

19. Asistieron a la Reunión representantes de 48 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la Comunidad Europea y representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como observadores de organizaciones intergubernamentales y los grupos principales.

20. La lista de participantes en la Reunión figura en el documento E/CN.17/IPM/2007/INF.1 (véase también *http://www.un.org/esa/sustdev/csd/csd15/csd15_ipm.htm*).

E. Documentación

21. La Reunión tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación: energía para el desarrollo sostenible (E/CN.17/2007/2);

b) Informe del Secretario General sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación: desarrollo industrial (E/CN.17/2007/3);

c) Informe del Secretario General sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación: contaminación del aire/atmosférica (E/CN.17/2007/4);

d) Informe del Secretario General sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación: cambio climático (E/CN.17/2007/5);

e) Informe del Secretario General sobre las opciones normativas y posibles medidas para acelerar las tareas de aplicación: interrelaciones y cuestiones intersectoriales (E/CN.17/2007/6);

f) Nota de la Secretaría sobre las prioridades de los grupos principales para la adopción de medidas sobre energía para el desarrollo sostenible, desarrollo industrial, contaminación del aire y la atmósfera y cambio climático (E/CN.17/2007/7);

g) Carta de fecha 26 de enero de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas en que transmitía un resumen de las conclusiones y recomendaciones del Seminario Internacional sobre la economía del hidrógeno para el desarrollo sostenible, celebrado en Reykiavik los días 28 y 29 de septiembre de 2006 (E/CN.17/2007/8).

II. Proyecto de texto de negociación del Presidente[1]

22. La Reunión decidió transmitir a la Comisión el siguiente proyecto de texto de negociación:

[*El título será objeto de negociación*]

La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y en particular su principio 7 sobre las responsabilidades comunes pero diferenciadas, el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Barbados y el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Declaración y la Estrategia de Mauricio para la

[1] Preparado por el Presidente del 15° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la resolución 2003/61 del Consejo Económico y Social.

ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Reafirmando la continua necesidad de mantener el equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, que son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo y la protección y ordenación de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son objetivos generales y requisitos esenciales del desarrollo sostenible,

Subrayando las claras interrelaciones que existen entre los cuatro temas del presente grupo temático y que las políticas y medidas que se adopten para cualquiera de esos temas pueden redundar en beneficio del resto,

Destacando que las cuestiones intersectoriales definidas en el 11° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible son fundamentales para abordar las interrelaciones de este grupo temático,

Tomando conocimiento de los resultados del 14° período de sesiones de la Comisión y de la Reunión preparatoria intergubernamental de su 15° período de sesiones, en particular la definición de los obstáculos y limitaciones, así como las experiencias adquiridas y las prácticas recomendadas para la ejecución respecto del grupo temático de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmosférica y el cambio climático,

Tomando conocimiento también de las disposiciones y decisiones acordadas previamente en relación con el grupo temático,

Decide exhortar a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a que, en colaboración con los grupos principales y otros interesados, adopten las medidas que figuran en el anexo de la presente resolución.

Anexo

[*El título será objeto de negociación*]

A. Energía para el desarrollo sostenible

1. La energía es crucial para el desarrollo sostenible.

2. Dado que los combustibles fósiles seguirán desempeñando un papel dominante en la combinación de fuentes de energía que se utilice en los próximos decenios, será necesario intensificar el desarrollo y la utilización de tecnologías avanzadas y menos contaminantes basadas en los combustibles fósiles. Habría que dedicar más esfuerzos a apoyar el desarrollo y la difusión de esas tecnologías.

3. Diversificar el suministro de energía e idear tecnologías energéticas avanzadas menos contaminantes y más eficientes, accesibles y económicas, incluidas la hidroenergía y los biocombustibles, y transferirlas a los países en desarrollo en condiciones favorables mutuamente convenidas. Aumentar considerablemente, con carácter urgente, la proporción de fuentes renovables de energía utilizadas en todo el mundo, tener en cuenta la importancia de los objetivos nacionales, así como de los objetivos fijados y las iniciativas tomadas voluntariamente a nivel regional, si ese

fuera el caso, y velar por que las políticas energéticas sirvan de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por erradicar la pobreza, y evaluar periódicamente los datos disponibles para examinar los progresos realizados. En ese contexto:

a) El acceso a la energía es un factor decisivo del desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza;

b) Integrar el acceso a la energía en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, las estrategias de lucha contra la pobreza, los marcos de planificación del desarrollo y, por parte de los donantes, en las políticas de cooperación para el desarrollo;

c) Alentar la integración de políticas de diversificación de la energía en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, las estrategias de reducción de la pobreza u otros marcos de planificación nacionales;

d) Prestar apoyo a acciones y medidas claras para la ampliación de los servicios energéticos a los pobres, en particular en las zonas rurales y remotas de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) Garantizar el acceso a servicios energéticos modernos y a tecnologías energéticas avanzadas recurriendo a toda la variedad de fuentes y opciones de energía disponibles;

f) Ampliar la utilización de combustibles menos contaminantes para la calefacción y la cocina, incluido el gas de petróleo licuado;

g) Ampliar la utilización de fuentes de energía renovables, según proceda, incluidos los biocombustibles y la energía eléctrica, geotérmica, eólica, solar y otras fuentes de energía renovable;

h) Seguir desarrollando la infraestructura de almacenamiento y transmisión de la energía, incluidas las tuberías y las interconexiones eléctricas regionales;

i) Prestar apoyo a las iniciativas encaminadas a aumentar la proporción del consumo energético que corresponde a las energías renovables, de conformidad con el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y los planes nacionales, donde sea posible;

j) Facilitar la participación del público y su comprensión de las políticas y prácticas energéticas;

k) Aumentar la participación de las mujeres en la planificación, el diseño y la aplicación de programas energéticos;

l) Promover las alianzas entre los centros de excelencia con respecto a la energía para el desarrollo sostenible;

m) Fortalecer el apoyo a las alianzas públicas y privadas en materia de investigación y desarrollo sobre la energía, incluidas las tecnologías menos contaminantes y avanzadas para los combustibles fósiles y las energías renovables;

n) Acelerar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnologías menos contaminantes y de costo accesible para aumentar la eficiencia energética y la conservación de energía;

o) Alentar la transferencia y la difusión de tecnologías menos contaminantes, incluidas las tecnologías de combustibles fósiles menos contaminantes y avanzadas;

p) Avanzar rápidamente con iniciativas para la demostración y el despliegue en gran escala de tecnologías de captación y almacenamiento del carbono y de recuperación optimizada del petróleo;

q) Ampliar la producción y el uso sostenibles de energía biológica;

r) Fortalecer el apoyo a la transferencia de tecnologías no perjudiciales para el medio ambiente, y que sean asequibles, mediante la cooperación Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur;

s) Alentar a las instituciones financieras internacionales y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a ampliar su apoyo a la eficiencia energética, a la energía renovable y a la tecnología de combustibles fósiles menos contaminante y avanzada, y facilitar el acceso a la financiación de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños estados insulares en desarrollo;

t) Prestar apoyo a la transición al uso de combustibles fósiles líquidos y gaseosos menos contaminantes, incluso creando las condiciones de inversión apropiadas para el comercio internacional del gas natural líquido y desarrollar un mercado mundial del gas natural líquido para aumentar el acceso a la energía;

u) Eliminar las subvenciones que crean perjuicios para el medio ambiente y distorsiones del mercado;

v) Aumentar la inversión en el desarrollo de la base de recursos, incluidos los combustibles fósiles, los biocombustibles, las fuentes de energía renovables y otras fuentes de energía;

w) Mejorar la eficiencia energética en la industria de los hidrocarburos, en particular reduciendo las fugas de gas y la quema de gases sobrantes;

x) Fortalecer la modernización, rehabilitación y ampliación de la capacidad del sector de la energía eléctrica introduciendo mejoras de la eficiencia energética;

y) Mejorar la productividad y la mejor utilización de la capacidad de generación mediante la generación conjunta de calor y electricidad, la sustitución del carbón por el gas natural, la interconexión de las redes eléctricas nacionales, el establecimiento de un fondo común de recursos energéticos y un aumento del comercio de electricidad;

z) Aumentar el apoyo al intercambio de información a nivel internacional y al establecimiento de criterios de referencia para reducir los costos de la energía y mejorar la eficiencia en industrias que utilizan una gran cantidad de energía;

aa) Apoyar el establecimiento de empresas de servicios energéticos mediante el fomento de la capacidad a nivel nacional;

bb) Fortalecer las normas de construcción y apoyar la mejora del aislamiento y la eficiencia del uso de la energía en los edificios comerciales y residenciales;

cc) Estimular políticas y marcos normativos que incluyan la eficiencia energética en el sector eléctrico, así como normas y certificados de eficiencia energética;

dd) Aumentar el apoyo internacional a las iniciativas nacionales para adoptar normas y el etiquetado de electrodomésticos y equipo de consumo que hagan un uso eficiente de la energía;

ee) Ejecutar proyectos de adquisición pública y demostración para la aplicación práctica de la eficiencia energética;

ff) Concienciar a los consumidores y hacerles participar en campañas de eficiencia energética y ahorro de energía;

gg) Prestar apoyo al funcionamiento de los mercados nacionales de la energía;

hh) Fortalecer los programas nacionales y regionales de eficiencia energética y prestar apoyo a la inversión en tecnologías modernas encaminadas a la eficiencia energética y a la transferencia de esas tecnologías;

ii) Movilizar recursos financieros adicionales, incluso recurriendo al sector privado y al microcrédito y utilizando medios innovadores de financiación para la energía renovable y la eficiencia energética;

jj) Fortalecer la cooperación Sur-Sur, incluso entre países en desarrollo exportadores e importadores de energía;

kk) Movilizar recursos financieros de todas las fuentes y explorar fórmulas innovadoras de financiación, y crear un clima de inversión positivo a todos los niveles para atraer capital privado hacia proyectos energéticos, incluido un mayor volumen de asistencia para el desarrollo;

ll) Utilizar y apoyar las alianzas en materia de energía para el desarrollo sostenible;

mm) Estimular la creación de un entorno propicio para la inversión eliminando barreras y estableciendo o fortaleciendo sistemáticamente los marcos apropiados;

nn) Prestar apoyo al marco de inversión del Banco Mundial para la energía no contaminante y el desarrollo sostenible.

B. Desarrollo industrial

4. El desarrollo industrial es decisivo para el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo, así como para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Existe una relación de mutuo fortalecimiento entre el desarrollo industrial, el progreso social y la protección del medio ambiente.

5. En ese contexto, los países tienen derecho a decidir sus propias estrategias de desarrollo industrial atendiendo al nivel, la intensidad y el ritmo de su desarrollo, así como a su capacidad.

6. El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales brinda una vía esencial para reducir costos, incrementar la competitividad y el empleo y reducir la degradación del medio ambiente.

7. Los gobiernos nacionales pueden adoptar, entre otras, las políticas y medidas siguientes:

a) Formular marcos de política nacional que creen un entorno propicio para el desarrollo y la diversificación industrial, incluso mediante las normativas apropiadas y mejorando la gestión nacional del medio ambiente gracias a la creación de incentivos para la adopción de prácticas óptimas de ordenación del medio ambiente y de tecnologías no perjudiciales para el medio ambiente;

b) Desarrollar y fortalecer la capacidad productiva de los países en desarrollo intensificando las corrientes de recursos técnicos y financieros para la infraestructura básica y facilitando la inversión extranjera directa;

c) Alentar las iniciativas en curso de las Naciones Unidas para apoyar a los países en desarrollo en la creación de capacidad para realizar evaluaciones del impacto ambiental;

d) Formular políticas orientadas a la utilización de los recursos marinos, la industria de la acuicultura, el procesamiento de productos alimentarios del mar y la promoción del comercio y la inversión, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo;

e) Fortalecer la inversión en creación de capacidad, educación y desarrollo de conocimientos especializados para mejorar la base de conocimientos aplicables a la industria, a fin de mejorar las oportunidades de empleo y empresariales de las mujeres y los jóvenes, y de reducir los impactos sociales negativos relacionados con la reestructuración industrial, si procede;

f) Apoyar el perfeccionamiento tecnológico para el desarrollo industrial sostenible, incluso mediante la creación de capacidad para los órganos normativos, de ensayo y de certificación, y una colaboración más estrecha entre la industria y el sector académico en materia de investigación y desarrollo;

g) Promover modalidades de producción y consumo más sostenibles, con los países desarrollados a la vanguardia de esta iniciativa, incluso mediante una utilización más eficiente de los recursos naturales, la reducción de la contaminación, la limitación de los desechos y el reciclaje, así como mediante la educación y la sensibilización para modificar la conducta de los consumidores de manera que adopten estilos de vida más sostenibles;

h) Promover el turismo ecológico en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

i) Prestar apoyo técnico, administrativo y financiero a las pequeñas y medianas empresas, en particular para que adopten métodos de producción más eficientes, incluso mediante una mayor participación de las instituciones financieras;

j) Promover la innovación, la capacidad empresarial y la financiación mediante capital de riesgo; y

k) Mejorar el acceso al crédito, incluso a la microfinanciación para empresarios en pequeña escala, incluidas las mujeres.

8. El desarrollo industrial está estrechamente vinculado con la mayor integración de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el comercio internacional. En este contexto:

a) Mejorar el acceso al mercado de los productos de importancia para los países en desarrollo y procurar la conclusión con éxito de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales;

b) Prestar apoyo al fomento de la capacidad en cuestiones relacionadas con el comercio exterior, incluida la simplificación de los procedimientos aduaneros, la promoción del comercio, la certificación de los productos y el control de calidad, de forma que los productos puedan cumplir las normas internacionales;

c) Apoyar la transferencia de tecnología en condiciones favorables y movilizar recursos financieros para el desarrollo industrial sostenible en los países en desarrollo;

d) Fortalecer la cooperación tecnológica Norte-Sur y Sur-Sur, en particular entre instituciones de investigación y desarrollo de países desarrollados y países en desarrollo, que incluya los aspectos de la propiedad intelectual y los conocimientos técnicos;

e) Mejorar la responsabilidad ambiental y social de las empresas, teniendo en cuenta las normas laborables básicas de la Organización Internacional del Trabajo;

f) Hacer que el sistema de las Naciones Unidas preste más atención a las actividades de promoción y difusión de información relativas a las oportunidades de inversión en los países en desarrollo.

C. Contaminación del aire/atmosférica

9. La contaminación del aire es una amenaza importante para la salud humana y para el medio ambiente que debe abordarse de manera integrada en los planos nacional, regional e internacional.

a) Integrar la reducción de la contaminación del aire en locales cerrados en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y otros planes nacionales de desarrollo, haciendo hincapié en el acceso de las mujeres y de los pobres a tecnologías no contaminantes para la cocina y la calefacción;

b) Acelerar la transición del combustible tradicional de biomasa a combustibles menos contaminantes, incluido el gas de petróleo licuado para cocinar y para calefacción, y apoyar las iniciativas encaminadas a difundir el uso de cocinas mejoradas;

c) Abordar los aspectos de la contaminación del aire que guardan una relación específica con el género y mejorar el acceso de las mujeres a los servicios energéticos modernos;

d) Mejorar los conocimientos sobre los efectos en la salud y de las fuentes de contaminación del aire en locales cerrados y proporcionar recursos financieros para impedir los efectos perniciosos para la salud de la contaminación del aire en locales cerrados en los países en desarrollo;

e) Reproducir y ampliar los modelos positivos y las prácticas óptimas en materia de contaminación del aire en locales cerrados, incluida la Asociación para reducir la contaminación del aire en los espacios cerrados;

f) Promover normas de calidad del aire para limitar las emisiones procedentes de la industria y el transporte;

g) Mejorar el control de las emisiones de diferentes fuentes para mitigar la contaminación del aire;

h) Mejorar la cooperación y la asistencia técnica para limitar la contaminación del aire debida a las fugas de gases y a la quema de gases sobrantes;

i) Prestar apoyo al Proceso de Marrakech para abordar cuestiones relativas a la producción y el consumo sostenibles;

j) Reducir la contaminación del aire en las zonas urbanas mediante una mejor planificación global del uso del suelo;

k) Mejorar la calidad del aire en las zonas urbanas mediante la utilización de combustibles menos contaminantes, como el gas natural para los vehículos, y la generación de energía en plantas termoeléctricas;

l) Ampliar la utilización de tecnologías menos contaminantes, incluidas las tecnologías basadas en energías renovables;

m) Prestar asistencia a los países en desarrollo mediante la transferencia de tecnologías eficientes y no perjudiciales para el medio ambiente, técnicas de gestión del tráfico y creación de capacidad en esferas conexas;

n) Aplicar las Directrices mundiales sobre la calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud como base para definir normas nacionales de calidad del aire;

o) Promover los sistemas de transporte público y colectivo;

p) Fortalecer los procedimientos de inspección de los vehículos y mejorar su mantenimiento;

q) Promover mediante incentivos en el mercado la utilización de vehículos que hagan un uso eficiente de la energía y produzcan un bajo nivel de emisiones;

r) Prestar apoyo a la Alianza Mundial en favor de vehículos y combustibles menos contaminantes con objeto de ir reduciendo la utilización que todavía se hace de la gasolina con plomo y de procurar reducir el contenido de azufre en los combustibles;

s) Intensificar las actividades encaminadas a reducir las emisiones causadas por la extracción y el refinado del petróleo;

t) Prestar asistencia a los países en desarrollo para crear capacidad de supervisar, medir y evaluar los efectos de la contaminación del aire, incluidos sus efectos para la salud;

u) Mejorar el fomento de la capacidad, fortalecer las instituciones y lograr la participación de todos los interesados pertinentes en la tarea de mejorar la calidad del aire, incluso en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

v) Mejorar la compilación y el análisis de los datos sobre la vigilancia de la contaminación del aire y la salud humana;

w) Aumentar la cooperación en materia de conocimientos científicos sólidos y actualizados;

x) Promover la capacitación para mejorar las tecnologías de evaluación de la contaminación atmosférica;

y) Fortalecer la observación sistemática de la atmósfera de la Tierra mediante sistemas de vigilancia terrestres y basados en satélites;

z) Prestar apoyo a las iniciativas encaminadas a reducir los contaminantes en el aire procedentes de fuentes marítimas y de la aviación;

aa) Ayudar a los países que tienen importantes superficies de desierto a crear una capacidad de alerta temprana y de vigilancia de las tormentas de polvo y de arena;

bb) Ejercer un control internacional sobre el comercio ilegal de sustancias que agotan la capa de ozono, incluso mediante el suministro de recursos y la transferencia de tecnologías apropiadas;

cc) Lograr la participación de las instituciones financieras internacionales y otros mecanismos financieros internacionales en las iniciativas encaminadas a luchar contra la contaminación del aire y la atmósfera;

dd) Intensificar la cooperación regional para reducir la contaminación del aire, incluso mediante actividades conjuntas de investigación y vigilancia, y asistencia técnica;

ee) Alentar el intercambio de experiencias regionales para luchar contra la contaminación atmosférica transfronteriza, como la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, de 1979;

ff) Transferir tecnologías asequibles, eficientes y no perjudiciales para el medio ambiente, en condiciones favorables y convenidas mutuamente, para reducir la contaminación del aire;

gg) Alentar a los gobiernos a adoptar normas apropiadas para reducir la contaminación del aire.

D. Cambio climático

10. El cambio climático no es sólo un problema para el medio ambiente, sino que es también una cuestión que corresponde definitivamente al contexto del desarrollo sostenible y requiere la atención urgente de la comunidad internacional. Las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tienen el propósito de complementar, y no de repetir, la labor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto. En este contexto:

a) Mejorar la cooperación tecnológica y el intercambio de información sobre tecnologías no perjudiciales para el clima y que produzcan bajas emisiones de carbono;

b) Fortalecer la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en iniciativas de investigación, desarrollo y demostración;

c) Apoyar y acelerar el desarrollo, el despliegue y la difusión de tecnologías energéticas que produzcan bajas emisiones de carbono, incluidas las tecnologías de eficiencia energética, las tecnologías de las energías renovables y las tecnologías de combustibles fósiles más avanzadas y menos contaminantes;

d) Aumentar los incentivos financieros para la utilización de tecnologías energéticas avanzadas, incluidas las tecnologías de combustibles fósiles menos contaminantes, las tecnologías de eficiencia energética y las tecnologías basadas en fuentes de energías renovables;

e) Avanzar hacia una estrategia de más largo plazo, que incluya el fortalecimiento del mercado del carbono;

f) Las políticas y actuaciones deberían basarse en los principios del desarrollo sostenible y reconocer que la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico son las máximas prioridades de los países en desarrollo;

g) Las medidas que se adopten en el futuro deberán ser acordes con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las respectivas capacidades, así como de los principios pertinentes consagrados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

h) Ejecutar políticas y actuaciones en el ámbito del clima que produzcan beneficios complementarios, incluido el mejoramiento de la salud pública, en las esferas de la eficiencia energética, la contaminación del aire y el desarrollo industrial;

i) Promover la eficiencia del uso de combustible en el sector del transporte;

j) Promover los sumideros de carbono mediante una mejor gestión del uso de la tierra, la forestación y la reforestación;

k) Alentar procedimientos participativos para hacer frente al cambio climático, incluida la cooperación y las alianzas a escala regional, así como las alianzas entre el sector público y el sector privado;

l) Promover la participación del sector privado en la lucha contra el cambio climático;

m) Hacer participar a las mujeres en todos los aspectos de la adopción de decisiones relativas a la adaptación y la mitigación, incluso con respecto a la reducción de los riesgos provocados por los desastres y la elección de tecnologías de adaptación;

n) Estimular la integración de las políticas y medidas relacionadas con el clima en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y las estrategias de lucha contra la pobreza tanto con respecto a la adaptación como a la mitigación;

o) Integrar las medidas de adaptación y mitigación relacionadas con el cambio climático a las actividades de cooperación para el desarrollo;

p) Mejorar el acceso a la asistencia financiera y tecnológica disponible para la adaptación, especialmente por parte de los países en desarrollo;

q) Integrar las lecciones aprendidas y las experiencias acumuladas en las actividades de reducción de los efectos de los desastres en la planificación de las medidas de adaptación y de respuesta;

r) Aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades a los desastres relacionados con el cambio climático protegiendo los recursos naturales, incluso mediante actividades como el restablecimiento de manglares, la reforestación y la rehabilitación de tierras de pastos;

s) Generar capacidad para predecir el momento, la frecuencia y la escala de los efectos, e impartir formación para adquirir capacidad técnica que permita hacer frente a los efectos negativos del cambio climático;

t) Promover la difusión de estudios sobre los efectos a largo plazo del cambio climático con miras a influir en los objetivos de las políticas;

u) Prestar apoyo a la investigación y el análisis de efectos específicos del cambio climático en distintas regiones mediante la observación, el intercambio de información y la capacitación técnica;

v) Fortalecer las redes de observación sistemática del clima mejorando la investigación y la difusión de la información conexa;

w) Mejorar la creación de capacidad a nivel nacional en todas las esferas relacionadas con el cambio climático;

x) Definir iniciativas financieras nuevas y adicionales dedicadas específicamente al cambio climático en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

y) Establecer y reforzar la capacidad institucional y nacional para participar en el mecanismo para un desarrollo limpio y la aplicación conjunta, según proceda;

z) Fortalecer los mecanismos existentes de financiación para las actividades de adaptación, así como mejorar la posibilidad de los países en desarrollo para acceder a esos fondos, entre otras cosas, para la diversificación económica con miras a reducir los efectos negativos de las medidas de respuesta;

aa) Utilizar los mercados de seguros para reducir los riesgos asociados a los efectos del cambio climático;

bb) Apoyar medidas de alerta temprana, gestión del riesgo y reducción de desastres y respuesta en situaciones de desastre en los países en desarrollo, particularmente los más vulnerables de ellos, como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

E. Interrelaciones y cuestiones intersectoriales, incluidos los medios de aplicación

11. Un enfoque integrado de las cuatro cuestiones del grupo temático, que permita abordar de manera equilibrada los pilares social, económico y ambiental del desarrollo sostenible, aumentaría la eficacia y ayudaría a obtener beneficios complementarios de las medidas políticas. Las cuestiones intersectoriales deberán integrarse en los enfoques normativos, los programas y las actividades de cooperación para el desarrollo. Los medios de aplicación son decisivos para convertir los compromisos en acciones. En este contexto:

a) Intensificar los esfuerzos dedicados a cumplir los compromisos del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en particular hacer realidad en breve el objetivo del 0,7% en relación con la asistencia oficial para el desarrollo;

b) Garantizar a los países en desarrollo un mayor acceso a las fuentes de financiación, incluso movilizando recursos públicos y privados;

c) Proporcionar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados un mejor acceso a los fondos y a procedimientos de presentación de información simplificados en el marco de los mecanismos de financiación multilateral;

d) Idear fuentes innovadoras de financiación para aplicar medidas en las cuatro esferas temáticas de manera integrada;

e) Aumentar los recursos financieros de modo que se pueda prestar apoyo a los países de África, a los países menos adelantados, a los países en desarrollo sin litoral y a los pequeños Estados insulares en desarrollo para la aplicación eficaz de estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

f) Promover la creación de capacidad técnica y de conocimientos técnicos, incluso mediante el apoyo recibido de instituciones financieras multilaterales;

g) Establecer mecanismos financieros, en particular el desembolso de préstamos con plazos de reembolso largos, planes de microfinanciación y fondos rotatorios;

h) Fortalecer los mecanismos y los incentivos para la transferencia de tecnología en condiciones favorables a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de equilibrar las recompensas para los innovadores y la necesidad de un acceso asequible a las tecnologías por parte de los países en desarrollo;

i) Aumentar la inversión en investigación y desarrollo para elaborar tecnologías energéticas nuevas, avanzadas y menos contaminantes y otras tecnologías fundamentales para las actividades de aplicación en el grupo temático;

j) Fortalecer la cooperación en materia de tecnología, incluida la colaboración en investigación y desarrollo, respecto de tecnologías de importancia para las actividades de aplicación en el grupo temático;

k) Promover la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como la cooperación regional y subregional;

l) Lograr que los organismos internacionales presten más apoyo a la cooperación y al intercambio de tecnología Sur-Sur y triangular;

m) Prestar apoyo, mediante la asistencia técnica, al fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica en los países en desarrollo, incluso mediante el establecimiento de centros de excelencia de nivel mundial y de “universidades virtuales”;

n) Promover la aplicación plena y eficaz del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

o) Integrar las cuestiones de la energía para el desarrollo sostenible, el desarrollo industrial, la contaminación del aire/atmosférica y el cambio climático en las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible y las estrategias de lucha contra la pobreza, y mejorar el acceso a la energía como medio de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio;

p) Fortalecer la gobernanza a todos los niveles, en los sectores público y privado, para progresar en las tareas de desarrollo sostenible en las cuatro esferas temáticas;

q) Crear capacidad en el sector público para la planificación y coordinación integradas de la formulación de políticas en materia de desarrollo sostenible en todos los departamentos y ministerios competentes;

r) Establecer alianzas a todos los niveles y lograr la participación de todos los agentes interesados y dedicados a responder a los desafíos de la aplicación en este grupo temático;

s) Hacer que el sector privado participe más activamente en las actividades de aplicación, incluso mediante la creación de un entorno propicio para la inversión del sector privado y el mejoramiento de la responsabilidad ambiental y social y de la rendición de cuentas de las empresas;

t) Reconocer la importancia de unas modalidades de producción y consumo sostenibles y, en este contexto, prestar apoyo al proceso de Marrakech y a sus grupos de trabajo;

u) Reconocer y utilizar eficazmente los conocimientos y la experiencia de los nueve grupos principales definidos en el Programa 21 con respecto a la ordenación de los recursos naturales, y reconocer la necesidad de su participación efectiva en los procesos de adopción de decisiones;

v) Estimular la creación de un entorno propicio para la inversión eliminando barreras y estableciendo y fortaleciendo constantemente los marcos apropiados;

w) Fortalecer las iniciativas educacionales en materia de desarrollo sostenible en general, incluso en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, así como los programas de becas y los intercambios educacionales;

x) Mejorar la comprensión de los vínculos existentes entre los aspectos económicos, sociales y ambientales de los estilos de vida y las conductas personales fortaleciendo el papel de la educación y de la sensibilización en relación con el desarrollo sostenible;

y) Mejorar la integración de las cuestiones de género en todos los aspectos del desarrollo sostenible.

F. Examen y seguimiento

12. Llevar a cabo el examen y el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 15° período de sesiones durante uno o dos día de los períodos de sesiones de la Comisión que se celebrarán en 2010/2011 y en 2014/2015.

III. Aprobación del informe de la Reunión preparatoria intergubernamental

23. En su novena sesión, celebrada el 2 de marzo de 2007, la Reunión tuvo a la vista su proyecto de informe, que figuraba en el documento E/CN.17/IPM/2007/L.2.

24. En la misma sesión, la Reunión aprobó el informe y tomó nota del proyecto de texto de negociación del Presidente con miras a su transmisión a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 15° período de sesiones (véase el párrafo 22 *supra*).